

Telefónica y Claro reintegrarán a sus clientes los importes cobrados indebidamente durante enero y febrero

22 febrero, 2021



“La mayoría de las empresas cumplió, aunque algunas grandes estuvieron en rebeldía. Telecentro y Direct TV devolvieron los importes, ahora lo están haciendo Telefónica y Claro, y sólo Telecom decidió no cumplir con la ley”, detallaron desde el Enacom.

El Gobierno anunció que Telefónica y Claro reintegrarán a sus clientes los importes cobrados indebidamente durante los meses de enero y febrero, mientras que Telecom será sancionada por el Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom) por continuar en rebeldía frente a la disposición oficial en materia tarifaria.

“Los usuarios de Telefónica y Claro con la facturación de marzo van a recibir el reintegro de lo que les cobraron por encima de lo autorizado en enero y febrero”, dijo el vicepresidente del Enacom, Gustavo López, en declaraciones a Télam Radio.

El funcionario aclaró que Telecom, la única empresa que no cumplió con el decreto 690, será “sancionada y se le cobrará intereses por lo que le están cobrando incorrectamente a los usuarios”.

El decreto 690 declaró servicio público al acceso a las tecnologías de la información y comunicación y estableció una prestación básica con un esquema de precios regulados.

“La mayoría de las empresas cumplió, aunque algunas grandes estuvieron en rebeldía. Telecentro y Direct TV devolvieron los importes, ahora lo están haciendo Telefónica y Claro, y sólo Telecom decidió no cumplir con la ley”, detalló el directivo del Enacom.

“El Estado va a actuar conforme a la ley hasta las últimas consecuencias, porque el servicio público no se discute, y el jueves tenemos una reunión con los defensores del pueblo y las asociaciones de usuarios”, adelantó López.

Fuente: Télam